

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 175 - 2007 - CE - PJ

Lima, 31 de julio del 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 087-2007-CE-PJ, de fecha 02 de mayo último, se prorrogó por el plazo de dos meses los órganos jurisdiccionales transitorios creados por Resolución Administrativa N° 009-2006-CE-PJ, del 20 de enero del año próximo pasado, con la finalidad de estudiar la conversión de algunos de ellos en permanentes, de acuerdo a la carga procesal y al ingreso de expedientes proyectados para el presente año;

Que, al respecto, por Resolución Administrativa N° 162-2007-CE-PJ, de fecha 16 de julio del presente año, se prorrogó el funcionamiento de Salas y Juzgados Transitorios creados en los Distritos Judiciales de Amazonas, Ancash, Callao, Huanuco y Tacna, por el plazo de tres meses; quedando pendiente la que corresponde al Juzgado Especializado Penal de Carhuaz, Distrito y Provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash;

En consecuencia, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar el funcionamiento del siguiente órgano jurisdiccional transitorio, creado mediante Resolución Administrativa N° 009-2006-CE-PJ, de fecha 20 de enero del 2006, por el plazo de tres meses:

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

- El Juzgado Especializado Penal de Carhuaz, Distrito y Provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash.

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Corte Superior de Justicia de Ancash y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



SS.


FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NUÑEZ